

i) Certificado de empadronamiento, expedido con fecha posterior a la publicación de la convocatoria, donde conste la fecha de empadronamiento que, en todo caso, deberá ser anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

3.4.- La Dirección de Puertos de Cantabria podrá requerir, a los efectos de compulsa, la presentación de los correspondientes originales de la documentación.

Cuarta.- Plazo de autorización de uso del puesto de amarre.

El plazo de autorización de uso de puesto e amarre será de tres años a contar desde la fecha que se determine en la autorización que se otorgue a resultas de la presente convocatoria.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexta.- Procedimiento.

El procedimiento de otorgamiento de las autorizaciones será el establecido en el Decreto 82/2006, de 13 de julio por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los puertos de Cantabria.

Séptima.- Impugnación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de enero de 2009.-El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz.

ANEXO

Solicitud de otorgamiento de autorización de uso de puesto de amarre en el Puerto de Colindres.

Don/Dña con D.N.I.
y domicilio, a efectos de notificaciones, en C/
de la localidad de (Código Postal nº), provincia
..... y teléfono nº

Iniciado el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre en el puerto de Colindres por Resolución del Director de Puertos de Cantabria de, publicada en el BOC nº de

SOLICITA:

El otorgamiento de una autorización de uso de puesto de amarre en el puerto de Colindres en la categoría para una embarcación de dimensiones m. de eslora y m. de manga, comprometiéndose al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, el Decreto 82/2006, de 13 de julio, por el que se regula el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los Puertos de Cantabria y las demás disposiciones de general aplicación.

..... de 2009.
FIRMA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (se acompañará documento original acompañado de fotocopia para su compulsa por personal de la entidad o en su defecto fotocopias compulsadas por el organismo que expide el documento original.)

- Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante.
- Permiso de navegación o Rol o licencia de navegación.
- Hoja de Asiento Actualizada.
- Certificado de Navegabilidad.
- Dos fotografías de la embarcación, tamaño 10 x 15.
- Declaración de las dimensiones reales de la embarcación (si no coinciden con las recogidas en la documentación de ésta).
- Póliza y del recibo del seguro de la embarcación.
- Recibo del pago de las tasas, si dispone de autorización otorgada.
- Certificado de empadronamiento.

PUERTOS DE CANTABRIA

09/1449

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 abril de 1977, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

Nombre	NIE
SERGIU VALENTIN ALEXA	07909768
RODICA LILIANA ALEXA	09636170

Camaleño, 30 de enero de 2009.-El alcalde, Juan Manuel Guerra García.
09/1345

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose dictado resolución con fecha 21 de enero de 2009 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a don Edwin Fernando Ariza Muñoz, que se tramita contra él, y por la imposibilidad de realizarle la notificación directamente por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 29 de enero de 2009.-La alcaldesa Acctal., Elena Odriozola Medina.
09/1336

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje comunitario para once viviendas en el barrio La Cotera, en Miengo.

Por don José María Rodríguez Angulo en nombre y representación de la sociedad limitada «PROBURAVILA, S.L.» con CIF nº B-09427840, se solicita licencia municipal de actividad con nº de expediente 2/09, para garaje comunitario para 11 viviendas en el barrio La Cotera en la localidad de Miengo de este término municipal, según proyecto redactado por la ingeniera de caminos doña Susana Mazo Fernández con nº de colegiado 12.972, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria el 15 de enero de 2009 al nº 11050.